



# Sección Judicial

## Remates

### NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS -El Juz. Civ y Com. N° 11, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Vázquez, Leandro c/ Rodríguez, Néstor F. s/ Ejecutivo" Expte. N° 15.184 que la Martillera Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en calle 18 N° 2688 (esq. 55) de la Ciudad de Necochea. Nom. Castast.: Circ. I, Secc. F. Mzna. 171 b, Parc. 15. Matrícula 11.716 (076), Sup. del lote: 300 m2. Base: \$ 38.844. De fracasar el remate saldrá a la venta el 27/10/2014. Base \$ 29.133 y en caso de resultado negativo se realizará el 29/10/2014 Sin Base, todas A LAS 10:30 HS. Señá 10%, Comisión 4% c/ parte, 10% de aportes, sobre los honorarios, a cargo del comprador, 0,6% sellado de ley. Visita el 23/10/2014 de 11:30 a 12:00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado por propietario s/ mand. glosado a fs. 447/449, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión del adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de subasta. El boleto no podrá ser cedido con posterioridad a la toma de posesión. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a mar./14: Inmob, \$ 3.334,50, a ago./13; Munic. \$ 4.574,06. Informes al Martillero, Tel. 0223-491-5183. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2014. Secretaría. Daniel Harbouki. M.P. 35.710 / oct. 7 v. oct. 9

### ROQUE JUAN DI ROCCO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Departamento Judicial de B. Blanca, Secr. Única, hace saber que el Martillero Roque Juan Di Rocco, T° III F° 214 CMCPBB, designado en autos Brunand Juan P. s/Quiebra s/Incidente de Venta, Expediente N° 14.163 rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, el 50% de una propiedad sita en avda. Ameguíno N° 261, Nom. Catas: Circ. II, Secc. A Manzana 76, Parc. 11 A, Partida 4933 (108), Matrícula 25381 con la base de pesos treinta y tres mil ciento sesenta y siete (\$ 33.167). La propiedad se encuentra ocupada. Señá 20 %, comisión 5 % más IVA a cargo del comprador, más apor. prev., más sellado de boletos, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Adeuda Impu. Provinci. y Municipales. Para visitas 1 hora antes de la subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado con 2 días de antelación a la subasta en la sede del Juzgado Brandsen N° 567 de Tres Arroyos. Tres Arroyos, 11 septiembre de 2014. Hernando A.A. Bellatore, Abogado Secretario. C.C. 10.646 / oct. 7 v. oct. 14

### OSCAR MANUEL PADÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, hace saber que el Martillero Oscar Manuel Padín, rematará en pública subasta al contado y mejor postor EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11:00 HORAS en calle Belgrano N° 74 de la ciudad de Junín (B), conforme a venta ordenada en los autos caratulados: "Paz Salamendy y Cía. Sacima y F. s/ Quiebra" Expte. N° 37.607, el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. A, Manz. 55; Parcela: 1-a; Uf. 3; Polígono: 0003; Matrícula N°

4281 del Partido de General Pinto (B). Base: \$ 20.282,00. Comisión: la comisión del martillero se fija en forma provisoria en el máximo legal a cargo únicamente del comprador. IVA sobre comisión del martillero a cargo del comprador. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor; si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al concurso. Señá: 10% Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Adeuda al 20/08/2014 Imp. Inmobiliario: \$ 28,00, al 21/08/2014 Tasas Municipales: \$ 6.833,087. Día de Visita: 28 del mes de octubre del año 2014 de 10:00 a 11:00 horas, previa comunicación con el martillero. Estado de Ocupación: en estado de abandono y desocupado conforme mandamiento de constatación de fecha 28/3/2014. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Se hace constar en el presente edicto lo atinente a gastos, impuestos y honorarios y para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de Justicia intervinientes e incluso el expediente de acuerdo a lo normado en el Art. 131 de la Ley N° 5.177. Conste. Junín, 18 de septiembre de 2014. Luis Federico Gallardo, Secretario. C.C. 10.473 / oct. 8 v. oct. 15

### GONZALO JAVIER MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Lomas de Zamora, hace saber, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y diario "Varela al Día", en autos "Credical Rafael Calzada Safiy c/ Gorosito Rolando Rogelio s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente 69917, que el Martillero Gonzalo Javier Mosquera, CUIT 20-28.283.975-0, subastará, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:00 HS., en Enriqueta Tezano Díaz 1502, Edificio Bicentenario, del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, el 100% de la propiedad sita en San José 1050, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección B, Manzana 91, Parcela 10; Partida 109923 y Matrícula 66590. El inmueble será exhibido a los interesados el 16 de octubre de 2014, de 12:00 a 13:00 hs. y será a cargo de los propietarios y/u ocupantes del mismo. Fijase la base en \$ 98.298,66, señá 10%, comisión 3 % cada parte, más aportes, sellado fiscal de boleto 1%, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Según constatación, realizada por el Oficial de Justicia de la zona, fue atendido por el Sr. Marcelo Adrián Gorosito, DNI 27.122.445 y manifestó que viven allí Rolando Gorosito, Nadia Marcela Sánchez, Nicolás Gorosito y su esposa Belén, Mirta Acosta, Daniela Gorosito, Mauro Gorosito, Lucía Gorosito, Silvana Gorosito, todos mayores de edad y una menor llamada Melany Abigail Gorosito. El inmueble registra las siguientes deudas: municipal \$ 6.318,71 al 10/01/12, ABSA \$ 48,47 al 20/12/11 y ARBA \$ 3.999,40 al 2/07/12. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 133 del CPCC). La subasta finaliza con la firma del boleto de compra venta, el cual deberá ser firmado por quien realizó la última oferta válida. Se desconoce el CUIT, CUIL o CDI del demandado. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2014. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado. L.Z. 49.005 / oct. 8 v. oct. 10

### HÉCTOR RAÚL ZAPIOLA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 1 La Plata, comunica que el Martillero Público Héctor

Raúl Zapiola, Col 3961, 24 N° 549 La Plata Cel. 0221 155362464, subastará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 15:45 HS., en la Sala de Audiencias del Juz. N° 23 Dpto. Jud. La Plata, Avda. 13 e/ 47 y 48 (Palacio de Tribunales), el 100% del siguiente bien, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de \$ 163.733, ubicado en City Bell, partido de La Plata Matrícula 218.388 (055). Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. V; de la Manz. 58 la Parcela 10, con frente a calle 27 entre calles 459 y 460. Visita: día 23/10/14 de 10 a 11 hs. Quien resulte comprador abonará el 10% del precio como seña, el 1,2% para estampillado. Comisión 5% con más el 10% de aportes y constituirá domicilio dentro del radio asiento del Juzgado en el acto de remate bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del C.P.C. Prohibida la compra en comisión o la cesión de boleto. Únicamente ofertas bajo sobre cerrado que se presentarán en el Juzgado dos días hábiles antes de la fecha de subasta. Deberán contener: en su exterior 1) carátula del juicio. 2) identificación del oferente. En su interior: A) si se trata de una persona física deberá agregar escrito suscrito por el oferente, sin necesidad de patrocinio letrado donde se indique: a) nombre y apellidos completos, profesión, estado civil, edad; b) número y tipo de documento de identidad; c) domicilio real; d) constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; e) adjuntar copia del DNI y del CUIT o CUIL. B) si la oferente fuere una persona jurídica deberá agregar un escrito suscrito por su representante, sin necesidad de patrocinio letrado donde se indique: a) nombre de la firma y tipo social; nombre y apellido completo de quien representa a la misma, su tipo y número de documento de identidad; b) número de inscripción; c) domicilio social; d) deberá su representante constituir domicilio legal dentro del radio asiento del Juzgado; e) deberá adjuntar copia auténtica del contrato social, de los instrumentos que acrediten su personería y denunciar y adjuntar copias del CUIT o CUIL. 3) monto ofrecido y la boleta de depósito en garantía en proporción del 10% de la base de subasta. 4) se aceptará una sola persona por oferta, quien deberá estar presente en el acto de la subasta para formalizar la venta. En caso de ausencia se considerará la oferta que le siguiera en mérito con la condición que el oferente se halle presente en el acto de mejoramiento de ofertas. Por cada oferta deberá constituirse una garantía del 10% del valor de la misma por medio de depósito que efectuará el oferente en la cuenta de autos abierta en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Bs. As. El enajenador abrirá los sobres presentados y verificará el cumplimiento de los recaudos formales y la presencia de los participantes. Ante pluralidad de ofertas y la diferencia entre la mayor y las siguientes es igual o supera el 10% de aquélla se tendrá por adjudicatario definitivo a la mayor. Si la diferencia entre la mayor y las siguientes es menor al 10% de aquélla, se invitará a quienes las hayan efectuado y se encuentren en el rango indicado del 10%, a pujar hasta determinar el mejor precio y se adjudicará a la oferta mayor. En caso de igualdad de precios no superada en puja se adjudicará a quien haya presentado la oferta en primer término. Transmisión dominial, escrituraciones, confección de estado parcelario a cargo de los compradores. Impuestos que gravan a los inmuebles: los devengados con anterioridad al decreto de quiebra serán satisfechos en la oportunidad prevista en los Arts. 218 y conchs. de la LCQ, los posteriores tendrán carácter de gastos del concurso (Arts. 239, 240 L.C.Q.) y a partir de la posesión se encuentran a cargo de los adquirentes en subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Autos: "Thol S.A. s/Incidente de Realización de Bienes", Exp. 700794. La Plata, 2 de octubre de 2014. Manuel Honorio Lavié, Secretario. C.C. 10.656 / oct. 9 v. oct. 14

**ANDREA C. PÉREZ**

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º. Inst. en lo C. y Com. N° 2 de Tres Arroyos, Sec. Única Dto. Jud. B. Blanca, hace saber que la Martillera Andrea C. Pérez, T IV- F 255 CMCPBB, designado en Expte. 41.147, "... c/ Adrover, Omar Ricardo s/ Ejecución Prendaria" rematará sin base y al contado, en el estado que se encuentra, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HS. en P. N. Carrera 991, de Tres Arroyos, Un tractor Pauny, 540C, motor Cummins 6 CTA 8.3, N° 36268999, chasis AC8313, rodado 18.4 x 34, dominio CBA-56. El título del bien no se encuentra agregado en autos. Comisión 10% más aportes. prev. deberán abonarse en efectivo en el acto. Revisar ½ hora antes de la subasta. Tres Arroyos, 30 de septiembre de 2014. Mariana C. Druetta, Abogada.

T.A. 87.568 / oct. 9 v. oct. 10

**EMILIO MARTÍN CIACIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber que en autos Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Lázovich, Elisa - en su carácter de heredera de Juan Carlos Berayra a s/ Apremio, Expte. N° 76632, el Martillero Emilio Martín Ciacia, venderá en pública subasta, EL DÍA 28 DE OCTUBRE 2014, A LAS 9 HS. en Mitre 470 de Pergamino, un inmueble ubicado en calle Vuelta de Obligado 2940 de Pergamino. Nomenclatura catastral: Circo I, Secc. K, Quinta 126, Manzana 126 a, Parcela 18 a, Dominio 24527 de Pergamino. Condiciones: Base \$ 400.000. Señal 10%. Comisión 3% a cada parte. Sellado 1,2%. Aportes previsionales: 10% sobre la comisión a cargo del comprador. No se permitirá la compra en comisión si no fuere adquirido en los términos del Art. 582 del CPCC. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Estado de ocupación: Según mandamiento de fs. 184 se encuentra ocupado por la Sra. María Isabel Berayra. En caso de resultar necesario 2da. y 3er. subasta, los días 7 y 18 de noviembre de 2014 con una base de \$ 200.000. Y sin base respectivamente. Visitas: Los días anteriores a cada subasta de 10 a 12 hs. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración serán a cargo de la parte compradora. A título informativo se detallan deudas de ARBA \$ 1.028,60 al 6/6/14. Tasas municipales \$ 8.867,96 al 14/8/13. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Mariángeles Villalba, Secretaria. Pergamino, 26 de septiembre de 2014.

L.P. 26.713

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 09:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Belgrano e/J.C. Chozza y Av. Costanera, de San Bernardo, Circ. IV; Sec. RR; Manz. 19; Parc. 09c; Sub. Parc. 46; Mat. 9161 del Partido de La Costa (123).- Medidas: 23,37 mts2. Base: \$ 160.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 23 de octubre de 2014, a las 09:00 hs., base de \$ 80.000. Encargada del edif. informó que la UF 46 es un depto. de dos ambientes en el piso 3ro "5" que está deshabitado, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 31/01/11: \$ 10.320,30.- Arba al 17/02/11: \$ 318,90. Coop. Prov. Obr. y Serv. Púb. de San Clemente Ltda. al 26/02/14: \$12.310,84. Aguas de la Costa al 07/09/11: \$12.177,27. Deuda Expensas al 28/05/12: \$ 35.854,38. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 14/10/14 de 16:30 a 17:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bugallo Jorge Gustavo s/ Apremio" (Expte. N° 15499/01). Mar del Tuyú, 30 de septiembre de 2014. E Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.768

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 09:25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Seguro (hoy Quinteros) e/Colón y Av. Sarmiento, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. A; Manz. 72; Parc. 07B; Suparc. 08; Mat. 2448/8 del Partido de La Costa (123). Medidas: 60,33 mts2. Base: \$ 224.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de diciembre de 2014, a las 09,25 hs., base de \$ 112.000. Un departamento de planta baja al fondo deshabitado y según vecinos ocupado en verano, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/02/13: \$ 13.375,34. Arba al 26/09/12: \$ 297,50. Aguas de La Costa al 10/04/13: \$ 16.619,45. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 09/12/14 de 17:00 a 17:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Olivades Pascual Enrique s/ Apremio" (Expte. N° 9367/00). Mar del Tuyú, 30 de septiembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.769

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 09:10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle S. del Estero e/4 y 5, de La Lucila del Mar, Circ. IV; Sec. Z; Manz. 23; Parc. 05; Suparc. 01; Mat. 24604 del Partido de La Costa (123).- Medidas: 76,85 mts2.- Base: \$ 240.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de diciembre de 2014, a las 09:10 hs., base de \$ 120.000. Un departamento en planta baja al frente deshabitado, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/07/13: \$ 17.329,92. Arba al 19/04/13: \$ 623,20. Aguas de La Costa al 20/08/13: \$ 17.200,84. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 09/12/14 de 16:30 a 17:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Meyer Arturo s/ Apremio" (Expte. N° 15.628/01). Mar del Tuyú, 30 de septiembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.770

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 08:55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 7 el calle 36 y Av. 37, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. 1; Manz. 60; Parc. 27; Fol. 341/68 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 407,95 mts2. Base: \$ 320.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de diciembre de 2014, a las 08:55 hs., base de \$ 160.000. Un chalet ocupado por Liliانا Amor de Fontana con su grupo flir. en carácter de propiedad con boleto, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/10/13: \$ 37.617,63. Arba al 29/08/13: \$ 2.031,50. Coop. Obr. y Serv. Púb. de Santa Teresita Ltda. al 30/05/13: \$ 14.876,86. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a

cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 09/12/14 de 16:00 a 16:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Di Girolamo Oscar y otros s/ Apremio" (Expte. N° 5551/99). Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.771

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 08:40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 30 e/calle 2 y Camino de Rivera, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. GG; Manz 36; Parc. 09; Subparc. 09; Mat. 8225/9 del Partido de La Costa (123). Medidas: 49,39 mts2. Base: \$ 320.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de diciembre de 2014, a las 08:40 hs., base de \$ 160.000. Un departamento en planta alta ocupado por Adela Fernández quien ocupa el inmueble con Héctor Trotta en carácter de propietario, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/07/13: \$ 29.211,68. Arba al 10/06/13: \$ 3.021,40. Coop. Obr. y Serv. Púb. de Santa Teresita Ltda. al 03/09/13: \$ 2.303,13. Expensas al 30/09/13: Sin deuda. Señal 20 %. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 09/12/14 de 15:30 a 16:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Trotta Héctor Osvaldo s/ Apremio" (Expte. N° 17706/03). Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.772

**ERNESTO OMAR GIL**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Mastandrea Antonio c/ Alonso Fernando s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 37.161, que el Martillero Público Ernesto Omar Gil, subastará EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:00 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El 100 % del inmueble sito en la calle 96, Pueyrredón N° 5941/45 entre 135, Rivadavia y 137, Pringles de Villa Billinghursts, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Catastralmente: Circun. III, Secc. V, Manz. 45, Parc. 10, Matrícula 045769. Según constatación del 30 de mayo de 2014, ocupado por Alejandro Fernando Alonso, en compañía de su señora esposa Mabel Claride y tres menos de edad hijos del matrimonio en carácter de hijo del demandado. Adeuda: Municipalidad al 12-5-14 \$ 6.047,18. Arba al 12-5-14 \$ 2.552,20. Aysa al 13-5-14 \$ 17,25 Base \$ 481.950. Señal 10 %. Comisión. 3 % cada parte más 10 % de aportes. Sellado de Boleto 1,2 %. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar el día 16-10-14 en el horario de 13 a 14, bajo responsabilidad de la parte actora. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el art. 133 del CPCC. En San Martín, a los 25 días del mes de septiembre de 2014. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 26.779 / oct. 9 v. oct. 14

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - En causa N° 741/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a TORRES LUIS ALFREDO por Portación de Arma de uso civil sin autorización en Mar de las Pampas, a fin de notificar al nombrado cuyo último



domicilio conocido era calle Márquez de Aguado N° 960 de Moreno, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre 24 de 2014. Autos y Vistos.... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 741/08, sobreseyendo totalmente a...Torres Luis Alfredo cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre 24 de 2014.

C.C. 10.309 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JONATAN LEONEL ALTAMIRANO, DNI N° 38.296.743, que en la causa N° c-2171 caratulada "Altamirano, Jonatan Leonel s/ Hurto Calificado en grado de tentativa" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 18 de septiembre de 2014. Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2171 respecto de Jonatan Leonel altamirano y en orden al delito de Hurto Calificado por escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42 y 163 Inc. 4° del Código Penal), de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 225/227, el día 08/08/2011, respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Jonatan Leonel Altamirano de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Fdo. Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 18 de septiembre de 2014. María Candelaria Maro, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.305 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-005591-08 caratulada: "Mascareño Jorge Marino, Buletti Francisco s/ Lesiones Culposas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lázzari, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JORGE MARINO MASCAREÑO, DNI 17.428.647 con último domicilio conocido en calle Trinidad N° 1661 de Lomas de Zamora, la siguiente resolución: "Dolores, 27 de mayo del 2014 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Jorge Marino Mascareño y Francisco Buletti y Considerando: Que a fs. 286/287 la señor Agente Fiscal Dra. Lis Grisel Brestolli ya fs. 296 y vta. el Dr. Juan Manuel Dávila, ambos a cargo de la UFI y JPF Departamental, solicitan se sobresea a los imputados Jorge Marino Mascareño y Francisco Buletti, respectivamente, por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (18 de agosto de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a los Sres. Fiscales. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de los imputados en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a los imputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323, Inc.1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: sobreseer totalmente a Jorge Marino Mascareño, argenti-

no, DNI 17.428.647, nacido el 6 de mayo de 1965, domiciliado en calle Trinidad N° 1661 de Lomas de Zamora, y a Francisco Buletti, argentino, DNI 8.108.092, nacido el 15 de julio de 1951 en Chascomús, hijo de Juan Francisco y de Rosa Jacinta Ferreyra, domiciliado en calle Belgrano y Bouchard de Lezama en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputados". Fdo. Emiliano Lázzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 19 de septiembre del 2014. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría 5ta. de Lomas de Zamora en el que se informa que el imputado Jorge Marino Mascareño no pudo ser notificado del autos de fs. 298/299, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Emiliano Lázzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogados Secretario. Dolores, 19 de septiembre de 2014.

C.C. 10.314 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En la Causa 6914 I.P.P. N° 03-02-000003-10 caratulada: "Bustos Omar José s/ Robo Agravado por Efracción en Tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lázzari, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado OMAR JOSÉ BUSTOS, DNI 14.924.756 con último domicilio conocido en calle Bolívar N° 3075 Barrio Centro de Mar del Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 20 de agosto del 2014. Autos y Vistos: Por recibida causa del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental. Téngase presente lo resuelto por su Titular a fs. 126/127 correspondiendo, en consecuencia, resolver lo que en derecho corresponda, y considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 80/81 de la Causa 6914, en fecha 11 de junio de 2012, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Omar José Bustos por el delito de Robo Agravado por Efracción en grado de Tentativa, previsto y penado por el Art. 167 Inc. 3° del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 117/118 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Mar del Plata informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 105/109 y fs. 110 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Bustos. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Omar José Bustos, argentino, DNI 14.924.756, nacido el 13 de marzo de 1962, hijo de Gervasio y de Teresa Pérez, domiciliado en calle Bolívar N° 3075 del Barrio Centro, Mar del Plata, en orden al delito de Robo Agravado por Efracción en grado de Tentativa, previsto y penado por el Art. 167 Inc. 3° del Código Penal (Arts. 323 Inc. 1° del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado". Fdo. Laura Inés Elías. Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 16 de septiembre del 2014. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría 1ra. de Mar del Plata en el que se informa que el imputado Omar José Bustos no pudo ser notificado del autos de fs. 136 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme

lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Emiliano Lázzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 16 de septiembre de 2014.

C.C. 10.315 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-003144-13 caratulada: "González Norma Orinda s/ Denuncia", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lázzari, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LUIS JORGE LIPORACE, DNI 4.637.836 con último domicilio conocido en Diagonal 20 N° 1248 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Dolores, 29 de agosto del 2014. Autos y Vistos: Por recibida causa del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental. Asistiendo razón a la Dra. Laura Inés Elías toda vez que de las constancias de autos se desprende que el hecho que origina la presente causa ocurrió con fecha 5 de mayo del 2000, fecha en la que se encontraba a cargo del turno este Juzgado de Garantías, corresponde aceptar la competencia atribuida y radicar las presentes actuaciones ante esta sede. Para resolver en consecuencia acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Luis Jorge Liporace y Considerando: Que a fs. 17 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo J. M. Mascioli, solicita se sobresea al imputado Luis Jorge Liporace por el delito de Estelionato, previsto y reprimido en el Art. 173 Inc. 9 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (5 de mayo de 2000), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 173 Inc. 9 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido, por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: 1) Aceptar la competencia atribuida por la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental Dra. Laura Inés Elías, en razón del turno, quedando radicada la presente por ante este Juzgado. 2) Sobreseer totalmente a Luis Jorge Liporace, argentino, con D.N.I. 4.637.836, domiciliado en Diagonal 20 N° 1248 de Santa Teresita, en orden al delito de Estelionato, previsto y reprimido en el Art. 173 Inc. 9 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado". Fdo. Emiliano Lázzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores 16 de septiembre del 2014. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Santa Teresita en el que se informa que el imputado Luis Jorge Liporace no pudo ser notificado del autos de fs. 22/23, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Emiliano Lázzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 16 de septiembre de 2014.

C.C. 10.316 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-030135-01 caratulada "Clavero Héctor s/ Lesiones Graves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Emiliano Lázzari, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle

proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado HÉCTOR DALMACIO CLAVERO, DNI 14.791.875, cuyo último domicilio conocido era en calle 93 s/n Pueblo Pozuelos de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, la siguiente resolución: "Dolores, 18 de septiembre del 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Héctor Dalmacio Clavero y Considerando: Que a fs. 170 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLyJ N° 2, Dr. Diego Bensi, solicita se sobresea al imputado Héctor Dalmacio Clavero por el delito de Lesiones Graves, previsto y reprimido en el Art. 172 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (15 de abril de 2001), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 172 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, siendo el último acto interruptivo el primer llamado a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP con fecha 18 de febrero de 2002 (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Héctor Dalmacio Clavero, argentino, DNI 14.791.875, nacido el 14 de junio de 1960 en Santiago del Estero, hijo de Dalmacio Sabino y de Genoveva Aide Cajal, con último domicilio conocido en calle 93 s/n Pueblo Pozuelos de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, en orden al delito de Lesiones Graves, previsto y reprimido en el Art. 90 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado mediante Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, ello en virtud del informe de fs. 155". Fdo. Emiliano Lázzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 18 de septiembre de 2014.

C.C. 10.317 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-3640-12, seguida a Jaime Claudio Sebastián por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JAIME CLAUDIO SEBASTIÁN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 22 de septiembre de 2014. Autos y Vistos...; Y Considerando...; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Claudio Sebastián Jaime, argentino, D.N.I. N° 27.328.499, nacido el 19 de noviembre de 1979 en Chascomús, hijo de Juan Carlos y de Elba Liliana Balmaceda; en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil (Art. 189 bis Inc. 2 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre Claudio Sebastián Jaime, la cual circula desde el 10 de junio del año en curso. A tal fin, librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Remitir la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de Archivada, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutive, debiendo en consecuencia destruirse en fecha 22/09/2019. (Arg. Arts.75, 85 y 115 de la Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). IV.- Proceder a la notificación del imputado de autos Claudio Sebastián Jaime por Edicto Judicial el que

se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, atento que de las presentes actuaciones, el mismo no fue habido en los domicilios fijados oportunamente. Regístrese. Notifíquese. Firme, Practíquense las comunicaciones de ley y cúmplase con el Ante mí. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 10.318 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.882 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-3726-14, seguida Corradini Sergio Ariel por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CORRADINI SERGIO ARIEL, cuyo domicilio es desconocido, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I- Revocar la resolución dictada en fecha 18 de julio de 2014, por la cual se le concediera la eximición de Prisión a Corradini Sergio Ariel, en orden al delito de Robo previsto y reprimido por el Art. 164 del C.P. de conformidad con lo previsto en el Art. 190 Inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Gastón Giles. Juez". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Corradini Sergio Ariel sea debidamente notifica a del auto que dispuso revocar la eximición de prisión en esta IPP N° 03-00-3726-14. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 10.319 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.801 I.P.P. N° 03-02-5340-12, seguida contra BINETTI JUAN CARLOS y otros; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: I- No hacer lugar al Sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II- Elevar a Juicio los presentes actuados, Causa N° 13.801 IPP N° 03-02-5340-12 que se le sigue a Binetti Juan Pablo, por suponerse co-coautor penalmente responsables del delito de Lesiones Leves (Hecho I) en Concurso Real con Lesiones Graves (Hecho II), previsto y sancionado por los Arts. 89 y 90 del Código Penal Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la SGA, Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 65 de la presente Carpeta Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por co-imputado Juan Pablo Vinetti, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 50/58 y vta., procédase la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Dolores, 19 de septiembre de 2014.

C.C. 10.320 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-6932-10 seguida a s/ Amenazas Agravadas por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar los prevenidos GONZÁLEZ CRISTIAN ALBERTO y OZAN EDITH VIVIANA, cuyo últimos domicilios conocidos era jurisdicción del Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los siguientes texto que a continuación se transcriben "Dolores, 19 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Y Condenando... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Cristian Alberto González, argentino, D.N.I. N° 30.282.825, nacido el 29 de abril de 1983, hijo de Juan Carlos y de Gladys Noemí Coronoe, y a Edith Viviana Ozan, argentina, D.N.I. N° 13.263.804, hija de José María

y de Edith Mercedes Álvarez; en orden al delito de Amenazas Agravadas (Art. 149 bis del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II) Remitir la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de Archiva, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutive debiendo en consecuencia destruirse en fecha 19/09/2019. (Arg. Arts. 75, 85 y 115 de la Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). III) Proceder a la notificación de los imputados de autos, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 de Código de Procedimiento Penal, atento que de las presentes actuaciones no surgen los domicilios actuales de los mismos. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquese las comunicaciones de ley y cúmplase con el Pto. II. Ante mí. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 19 de septiembre de 2014.

C.C. 10.321 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a MARTÍN FABIÁN ROJAS, argentino, nacido el 17 de agosto de 1983 en Corrientes, D.N.I. 35.440.057, imputado del delito de lesiones leves y amenazas (IPP N° 15460/14) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías N° Uno, sito en Avda. Colón 46 octavo piso de esta ciudad, a fin de constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, setiembre 19 de 2014. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 10.364 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EZEQUIEL ENRIQUE ERBIN, DNI: 36.443.120, en la causa N° 3021, que por el delito de Tentativa de Robo en Ingeniero White, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2014. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.365 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de, San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO DISTEFANO, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.686.219, argentino, de 20 años, soltero, sin ocupación, hijo de Néstor Roberto Distefano y de Liliana Norma Insaurralde y con domicilio en la calle Almirante Brown 290 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de septiembre de 2014. Por recibido, agréguese y téngase presente. Atento la incomparencia del coimputado Distefano, librese cédula al Defensor Particular a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.). "Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 10.368 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RIVERO MAI-



DANA, con último domicilio en Las Heras 3632 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2388, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de septiembre de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 138, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastián Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 127. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 10.369 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PATRICIA NOEMÍ FOUTEL, DNI N° 26.110.148, con último domicilio en la calle Cisneros 885 de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la presente causa N° 3752 que se le sigue por el delito de robo en tentativa, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2014. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, íntimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P. P.)..." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 18 de septiembre de 2014.

C.C. 10.375 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15681 (I.P.P. N° 03-00-001601-08) seguida a MAURO GABRIEL SANTILLI por el delito Hurto Agravado de vehículo dejado en la Vía Pública, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo por licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 2 de Setiembre N° 1521 de General Belgrano, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de setiembre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Mauro Gabriel Santilli, Argentina, DNI N° 34652348, soltero, de 25 años de edad, nacido el 25 de julio de 1989 en Brandsen, hijo de Miguel y de Mirian Santilli, domiciliado en calle 2 de Setiembre entre 32 y 34 de General Belgrano, Pcia. de Bs. As. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Huro calificado de vehículo dejado en la vía pública. (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 163 Inc. 6º del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.).. Proveo por licencia de la titular Fdo: Gastón Giles, Juez. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensor e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dr. Gastón Giles, Juez". Dolores, 23 de septiembre de 2014.

C.C. 10.380 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-116978-06 seguida a HUGO ORLANDO SÁNCHEZ por el delito Infr. Ley 22.421, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 92 y 118 N° 162 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de julio de 2014, cuya parte dispo-

sitiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Jerónimo Damián Canale; Juan H. Canale; Hugo Orlando Sánchez y Mario Jesús Sosa, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 25 2º párrafo de la Ley 22.421 y 189 bis inciso 2º del CP (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, del CP y 323, Inc. 1º del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Sánchez Rugo Orlando en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por Licencia de la Titular. Fdo: Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías." Dolores, 23 de septiembre de 2014.

C.C. 10.381 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a GARCÍA, CÉSAR IVÁN, argentino, soltero, D.N.I. N° 29.135.182, nacido el 4 de noviembre de 1981 en Capital Federal; hijo de Julio César García y de Gloria Mabel Barreto; domiciliado en Santa María de Oro N° 612, Bo. Santa María de la localidad de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4053 que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de septiembre de 2014. En virtud de las reiteradas incomparecencias del encausado, visto lo informado a fs. 154 y 166/169 por personal policial y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a César Iván García, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 25 de septiembre de 2014.

C.C. 10.400 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a VIVIANA NORMA ROJAS, con el Documento Nacional de Identidad N° 18.417.396, nacida el día 16 de junio de 1967 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, de ocupación ama de casa, de estado civil casada, hija de Hilario Rojas y de Marina Núñez, y con último domicilio conocido en la calle G. Darwin N° 1319 de la localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 78/14, que se le sigue por el delito de hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de septiembre del año 2014. Atento a lo que se desprende de fs. 103 y teniendo en cuenta el estado de autos, cítese a Viviana Norma Rojas, por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 19 de septiembre del año 2014.

C.C. 10.401 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO MAURICIO MURGUIA, con último domicilio en la calle Morel 1404 o 1484 de la localidad, de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4075 que se le

sigue por hurto agravado por escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 11 de septiembre de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 107 y el escrito de fs. 109, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gonzalo Mauricio Murguia, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)- Asimismo, córrase vista al Ministerio Público Fiscal sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS). Ante mí. Paula G. Marzocchi; Secretaria. Secretaría, 11 de septiembre de 2014.

C.C. 10.411 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la causa N° 1265 (Sorteo N° 2774), caratulada "Venencio Leonardo Alberto, Venencio Gabriel Antonio s/ Robo calificado por efracción" a efectos públque en el Boletín a su cargo por el término de cinco días la resolución dictada por este Tribunal que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013.- (..) el Tribunal en integración unipersonal, Resuelve: (...) II) Prorrogar la suspensión del Juicio a Prueba respecto de GABRIEL ANTONIO VENENCIO, debiéndose computar el período de suspensión a partir de que quede firme el presente decisorio, cumpliendo con el resto de las reglas de conducta enumeradas del pronunciamiento de mención, sustituyendo la realización de tareas comunitarias dispuestas oportunamente, por la construcción de una habitación de 4 metros por 4 metros, lo que incluye los cimientos, las paredes, colocación de aberturas, revoque con cal, contrapiso, carpeta y armado de techo de chapa para que funcione allí la radio del Ministerio Apostólico y Profético "Ven a Mi" de la localidad de Tigre (..)". Firmado: Dr. Marcelo E. García Helguera (Juez). Asimismo, solicito se públque por idéntico término que el Sindicato Gabriel Antonio Venencio deberá comparecer ante estos Estrados, Ituzaingó N° 340, 3º piso de San Isidro, dentro de los tres días de notificado con el objeto de regularizar su situación procesal, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Por último, hágole saber que a efectos de dar cumplimiento a la presente manda judicial deberá observarse lo prescripto en el Art. 129 del Código de Rito. Jorge Noceti Martín, Secretario. San Isidro, 11 de septiembre de 2014.

C.C. 10.412 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ISIDRO ISMAEL DUARTE SOSA, paraguayo, Cédula 3.783.646 nacido el 8 de julio de 1988, con último domicilio en calle Joaquín B. González esq. Ledesma de Saladillo, en causa N° 4145-3 seguida al nombrado por el delito de hurto calificado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de septiembre de 2014. Atento el informe del Patronato de Liberados de fs. 275, que da cuenta que el imputado Isidro Ismael Duarte Sosa se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 230), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo y los motivos de su ausencia, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se públque durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 10.413 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 2º, San Isidro, comunica por cinco días que con fecha que en 12 de agosto de 2014 se ha decretado la quiebra del Señor LOI, ARIEL ALEJANDRO

RAÚL, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc. 4° L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 29 de octubre de 2014 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el Art. 32 y sgtes. de la Ley N° 24.522 y que cuentan hasta el día 12 de noviembre de 2014 para proceder, si así lo estimaren, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado es la Cantadora Pública, Dra Teresa Fiscina, con domicilio constituido en la calle Formosa 533, San Isidro Te. 15-40501767. Domicilio a verificar Avenida Maipú 2751 2° "F" Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16 a 19:30 horas. Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 15 de diciembre de 2014 y 2 de marzo de 2015 respectivamente. San Isidro, 10 de septiembre de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 10.376 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de Fernando J. Perillo (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, C.A.B.A.), Secretaría N° 26 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2014 se le decretó la quiebra a FIERAMOSCA FRANCISCO (CUIT 20-11814698-1, DNI 11.814.698, con domicilio en la calle Pringles 4682, Tablada, Provincia de Buenos Aires). Se ha designado Síndico a la Cdora. Alcira Tallone, con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 3° "B", Tel: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de noviembre de 2014. Presentación del síndico de los informes 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 6 de febrero y 20 de marzo de 2015 respectivamente. Intímese a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 10 de septiembre de 2014. Julián Maidana, Secretario.

C.C. 10.372 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de Fernando J. Perillo (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, C.A.B.A.) Secretaría N° 26 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2014 se le decretó la quiebra a Sucesión de CASTAGNOLA HÉCTOR BARTOLO (DNI 4.161.608, con domicilio en la calle Junca 1635, Piso 6° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Se ha designado Síndico a la Cdora. Alcira Tallone, con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 3° "B", Tel: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de noviembre de 2014. Presentación del síndico de los informes 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 6 de febrero y 20 de marzo de 2015 respectivamente. Intímese a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 9 de septiembre de 2014. Julián Maidana, Secretario.

C.C. 10.371 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de Fernando J. Perillo (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, C.A.B.A.) Secretaría N° 26 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2014 se le decretó la quiebra a TEVES RICARDO RAMÓN (CUIT 20-07769350-6, L.E. 7.769.350, con domicilio en la calle Machaint 3028, Lanús, Provincia de Buenos Aires). Se ha designado Síndico a la Cdora. Alcira Tallone, con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 3° "B", Tel.: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de

verificación hasta el día 21 de noviembre de 2014. Presentación del síndico de los informes 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 6 de febrero y 20 de marzo de 2015 respectivamente. Intímese a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el territorial de este juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 10 de septiembre de 2014. Julián Maidana, Secretario.

C.C. 10.370 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Fiscal Titular de la U.F.I.J. N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Marcelo Martini, sita en la calle 7 entre 56 y 57 de La Plata, cita y emplaza a CRISTIAN CLAPIER, D.N.I. 29.406.031, en la IPP N° 06-00-011486-11 caratulada "I/Clapier Cristian y otros- Lesiones Leves - Resistencia a la Autoridad-Cristóbal Walter-Zapata Alicia (Dte.)", para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de esta fiscalía a estar a derecho, en orden al citado delito bajo apercibimiento que en caso de no hacerse presente será declarado rebelde y solicitar su comparendo compulsivo (Conf. Arts. 303, 304 del C.P.P.). Se expide el presente en la ciudad de La Plata, a los 25 días del mes de agosto de 2014. Dr. Marcelo Eduardo Martín, Agente Fiscal.

C.C. 10.421 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 Int. 304/5, CP 7600), en causa N° 8787 seguida a ROMO ARAVENA PAOLA ALEJANDRA por el delito de Hurto en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 26 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 87/91, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fíjase la suma de pesos noventa y dos (\$ 92) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio... Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez". María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 10.426 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, dentro de los autos caratulados "SINDICATURA EX BID CL s/ Quiebra c/ Flores Griselda Susana s/ Prepara Vía Ejecutiva" N° 2032/00 hago saber que se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 26 de julio de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 3745/08: Por presentado. Por parte a mérito del Poder General que exhibe y se devuelve, agregándose copia en autos y con domicilio procesal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Hágase saber el nuevo juez que va a entender (Art. 62.4 CPCC). Atento al tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC)." Dr. Fernando G. Villarreal (Juez Subrogante) Dra. Lidia Barroso (Secretaria). "Venado Tuerto, 08 de septiembre de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 5692: Téngase por notificado. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la parte demandada, donde deberán efectuarse las notificaciones de Ley. Decrétase la Inhibición General del demandado por la suma de (\$ 931,64) que surge de la planilla aprobada el fs. 19 en los autos unidos por cuerda, con más la suma de (\$ 465) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales efectos Oficio al Registro de la Propiedad de La Plata, con las formalidades y constancias de Ley. Dese cumplimiento a la notificación ordenada a fs. 43. Notifíquese". Dr. Fernando G. Villarreal (Juez Subrogante). Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 23 de mayo de 2014.

C.C. 10.427 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Mellinas Hnos. S.A. s/ Concurso Preventivo (Hoy s/ Quiebra)", Expediente 102.383, con fecha 3 de julio de 2014 se decretó la quiebra de la firma MELLINAS HNOS. S.A., CUIT 30-58320161/7, con domicilio real en Avda. Juan B. Justo N° 1570 de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el 10 de noviembre de 2014 como límite para que los acreedores por concursales presenten los pedidos de verificación al síndico, CPN. Betina A. Puglisi, en su dominio profesional de calle San Martín 4141 de Mar del Plata (tel. 410-8221). Los acreedores que hubieren verificado en el concurso preventivo no lo deberán hacer en la presente quiebra, debiendo la sindicatura proceder a recalcular sus créditos según su estado. Se ha fijado el día 16 de diciembre de 2014, para que el síndico presente Informe Individual y el 23 de febrero de 2014, para que el síndico presente el Informe General. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2014. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.431 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Maximiliano Colángelo, Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Cairo María Cristina s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 118347, se ha decretado en estado de Quiebra a la Sra. CAIRO MARÍA CRISTINA DNI 25.772.300, CUIL 27-25772300-9, con domicilio real en la calle Dolores N° 1516, Mar del Plata y se ha fijado hasta el día 14 de noviembre de 2014 para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, (Art. 200 y 32 de la Ley 24.522). Los días 2 de febrero de 2015 y 29 de marzo de 2015, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es el CPN Civale, Antonio Francisco quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, los días hábiles de 9:00 a 16:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces (args. art. 88 inc. 5, 106, 109 Ley 24.522). Mar del Plata, 29 de septiembre de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 10.433 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 5 días la búsqueda de paradero de MARÍA AGUIRRE y/o SOLANGE VERTOLDI. "La Plata, 3 de febrero de 2014 Atento que se ha acreditado sumariamente la imposibilidad de dar con el paradero de la madre biológica de la niña (ver fojas 103, 116/118, 120/124 y 150), notifíquese el resolutorio de fojas 140/143 por edictos, a cuyo fin cítesela para que, en el término de cinco días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que la Represente." "La Plata 17 de septiembre de 2013. Resuelvo: 1) Declarar a Sofía Aguirre DNI 53.205.411 de sexo femenino, nacida el 12 de noviembre de 2012 a las 11.29 horas en el Hospital "San Roque" de Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hija biológica de María Aguirre jurídicamente en estado de abandono y consecuente situación de Adoptabilidad. Dr. Hugo Adrián Rondina, Juez." Se hace saber asimismo que en relación a la niña Sofía, se ha promovido -a fs. 138-139- la Guarda con Fines Adoptivos. Marcelo A. Sagula, Abogado Inspector.

C.C. 10.435 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 12 de septiembre de 2014, se ha decretado la quiebra AYLÉN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Matrícula bajo el N° 42.527 del 11/10/95, Legajo N° 78.189, CUIT 30-68485490-5, con domicilio en calle 523 N° 2672 La Plata señalándose el día 10 de noviembre de 2014, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Pablo Sergio Fioraventi con domicilio en la calle 48 N° 884 piso 5to. Oficial "A" de la ciudad de La Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 11:00 y de 14:00



a 17:00, fijándose el día 30 del mes de diciembre de 2014, para la presentación del Informe individual de los créditos; y el día 16 de marzo de 2015, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 26 de septiembre de 2014. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 10.472 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 1168/1/I.P.P.03-03-7274-J3, en orden al delito de "Abuso sexual", de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, por subrogación de su titular Dr. Diego Olivera Zapiola, secretaria a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado NELSON GABRIEL BENÍTEZ cuyo último domicilio conocido era calle Canadá N° 1764 y Arcachon de la localidad de Ostende, la siguiente resolución: "Dolores, 05 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por la Dra. Daniela Villasol, Secretaria de la UFD N° 1 de Mar del Tuyú, teniendo a la vista el incidente N° 1168/1, en IPP N° 03-03-7274-13, caratulada Benítez Nelson Gabriel s/ Abuso Sexual; de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, y Considerando: I. Que en el marco de la Causa N° 1168 Inc. 1168/1 IPP 03-02-2407-13 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, surge que de la denuncia de fs. 1/2 vta., informe del SLPP de fs. 10/13, documental de fs. 101, informe de fs. 119, acta de declaración testimonial de fs. 125/126, acta de fs. correspondiente a desgravado de CD obrante a fs. 78 y demás constancias de autos, surge la comisión del siguiente hecho: "Que sin poder precisar exacta, pero en el período de tiempo comprendido en el ciclo lectivo del año 2013, un sujeto adulto de sexo masculino individualizado como Nelson Gabriel Benítez, en el interior de la vivienda sita en calle Junín 1347 de la localidad de Ostende, partido de Pinamar, en reiteradas oportunidades y tras meterse debajo de las frazadas de la cama que ocupara su hija Zaira Abigail Benítez - de 6 años al momento de los hechos - ya fuera la cama matrimonial o la de la menor, abusó sexualmente de ésta chapándole la vagina. Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo y la convivencia preexistente previsto y penado por el art. 119 segundo y cuarto párrafo inc. b y f del Código Penal resultando imputado en dicha investigación el encartado Nelson Gabriel Benítez. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1°) ni extraordinaria, y por ende la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por la Secretaria de la UFD de Mar del Tuyú, en relación al encartado Nelson Gabriel Benítez, ello motivado en la pena en expectativa prevista para el delito en trato, las circunstancias de su realización (ello dicho sin perjuicio de las propias previstas para el evento en trato), la edad de la víctima y el daño causado a ella, a la luz de los antecedentes reseñados en este proceso, son obstáculos insalvables como para resolver en forma favorable a la petición de la defensa; por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Art. 119 segundo y cuarto párrafo Inc. b y f del Código Penal. Resuelvo: 1- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Nelson Gabriel Benítez por los fundamentos ut supra esgrimidos. Notifíquese. Regístrese. Proveo por Subrogación del titular. "Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías, Departamento Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la vista conferida al Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, quien manifiesta no poseer nuevo domicilio del encartado de autos Nelson Gabriel Benítez, quien se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese." Fdo. Emiliano Javier Lazzari, Juez de Garantías, Departamento Judicial Dolores. Nanci Mabel del Valle Ullman, Secretaria. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2014.

C.C. 10.467 / oct. 8 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Junín cita por el término de 10 días a SOSA EUSEBIO CARMELO para que conteste la demanda entablada por Rodríguez,

Obdulio Manuel, en autos caratulados "Rodríguez, Obdulio Manuel c/Sosa, Elsa Ester; Sosa, Mirta; Sosa, Rubén J.; Sosa, Obdulio F. y Sosa, Eusebio C. s/ Despido" (Expte. N° 24.628), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Junín, de septiembre de 2014. El auto que ordena la medida: Junín, 19 de febrero de 2007 ... De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a Elsa Sosa; Mirta Sosa; Rubén Sosa; Obdulio Sosa y Eusebio Carmelo Sosa, para que contesten la misma dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. Notifíquese con entrega de copias las que deberán adjuntarse a la cédula a librarse, siendo carga del presentante confeccionar y diligenciar la misma.-Téngase presente la Reserva del Caso Federal de fs. 33 VI (Art. 14 de la Ley 48). Téngase presente la autorización efectuada a fs. 35 pto. X.- Fdo. Dr. Horacio N. Tuso,- Juez.

C.C. 10.471 / oct. 8 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hacer saber que el día 14 de agosto de 2014 se ha decretado la quiebra de OSVALDO AGUSTÍN MATZ, D.N.I. N° 14.454.803, con domicilio en calle Av. Alem 2836 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquéllos entreguen a la Síndico, Cdora. Lidia Ángela Sosa, con domicilio en la calle Alsina 184, Piso 2, Oficina 3 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 10 de noviembre de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico designada. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 10.632 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria a mí cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1°, en autos: "Vercellino Liliana Verónica. Concurso Preventivo -pequeño- (Hoy Quiebra)" (Expte. 57687/02), hace saber que se ha decretado la quiebra de LILIANA VERÓNICA VERCELLINO, DNI 14.690.983, CUIT N° 27-14690983-9, con domicilio real en calle Estomba N° 2612 de la ciudad de Bahía Blanca, con fecha 10 de marzo de 2014. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cra. Raquel Angélica Morales, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 14 de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 29 de diciembre de 2014 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 9 de marzo de 2015. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2014. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

C.C. 10.631 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaria única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Aagaard, Yésica s/ Quiebra" Expte. N° 41.267, en fecha 19 de agosto de 2014, se ha decretado la quiebra de YÉSICA AAGAARD, DNI 26.738.244, domiciliada en avenida Almafuerte N° 1075 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, Piso 2, Oficinas 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 15 del mes de diciembre de 2014. Se fijó plazo hasta el día 24 del mes de febrero de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de abril de 2015, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Fernando M. Elizalde, Secretario Adscripto. Tres Arroyos, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 10.641 / oct. 9 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, Tel. 491-0594, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que en los autos caratulados "Fideicomiso Recuperación Crediticia Ley N° 12.726 c/ Ponce Ramón Héctor s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 120434, se cita al Sr. PONCE RAMÓN HÉCTOR, DNI 17.018.487 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2014. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

C.C. 10.629 / oct. 9 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Presidente subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. De Rosa, sito en calle Estomba N° 34, 3er. piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax. 0291 4009600 -interno 32326- en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Árvalos Miranda, Ángel s/ Robo en despoblado (IPP N° 17095-11)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a ÁNGEL AREVALOS MIRANDA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2014. Teniendo en cuenta que del informe policial que precede resulta que Ángel Árvalos Miranda se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Calle 1 entre 12 y 14 de Hilario Ascasubi, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley N° 11.922, cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese. (Integro por subrogancia legal del Dr. Cantaro) Fdo. Dr. Hugo Adrián De Rosa". Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2014. Paola Lilian Schamber, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.630 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a la víctima GONZALO EZEQUIEL CORONEL, DNI 31.611.298, en la causa N° 2970, caratulada: "Lari Jorge Guillermo por Hurto de automotor dejado en la vía pública en Bahía Blanca" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a manifestar su aceptación o rechazo respecto del ofrecimiento dinerario que ha realizado el imputado en autos a su favor \$ 300,00, en concepto de reparación por el presunto daño ocasionado, bajo apercibimiento de considerársela rechazada. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2014. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 10.633 / oct. 9 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado MARCELO ADRIÁN MARTELLI, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 31.707/09 "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Martelli Marcelo s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 24 de septiembre de 2014".

C.C. 10.634 / oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada CARMEN BEATRIZ REYES DNI 16.199.981 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de

nombrarse Defensor de Ausentes Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 24 de septiembre de 2014".

C.C. 10.635 / oct. 9 v. oct. 14

**POR 3 DÍAS** – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado ELEDORO ARTURO JARAMILLO, DNI 18.125.514, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario" Punta Alta, 12 de septiembre de 2014.

C.C. 10.636 / oct. 9 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS** – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Romero Alberto s/ Exhibiciones Obsenas (Denunciante: Benavidez María Celeste)", Expte. N° 114/2014, notifica por este medio a ALBERTO ROMERO, DNI 22.368.487, la resolución que dice: "Pergamino, 22 de septiembre de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Alberto Romero, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza. Marcela Fernández, Secretaria.

C.C. 10.642 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Maldonado, Juan José s/ Robo Simple - Pergamino (denunciante: Jorge Carlos Bienzobas)", Expte. N° 591/2014, notifica por este medio a JUAN JOSÉ MALDONADO, DNI 39.105.901, la resolución que dice: "Pergamino, 23 de septiembre de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Juan José Maldonado, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.643 / oct. 9 v. oct. 16

**1. LA PLATA**

**L.P.**

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° once del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 18 de septiembre de 2014 en autos "DON PASCUAL AGROSERVICIOS S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 86596 se decretó la apertura del concurso preventivo de Don Pascual Agroservicios S.R.L., CUIT 30-70771594-0. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 3 de noviembre de 2014 ante el Síndico designado Contador Gustavo Adolfo Semacendi, domicilio sito en la calle 51 N° 1028 entre 15 y 16 de la localidad y partido de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijar las siguientes fechas, en virtud de lo normado por los inc. 3, 9 y 10 del art.14. El día 3 de noviembre de 2014 como fecha máxima hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes (art. 14 inc. 3° y art. 32 de la LCQ). Fijar el día 18 de diciembre de 2014 para que el Síndico presente en autos el informe individual al que se refiere el art. 35 de la LCQ. Fijar el día 6 de marzo de 2015 para que el Síndico presente en autos el informe general al que alude el art. 39 de la LCQ. Fijar un período de exclusividad de 90

días (Art.43 LCQ), fijándose la audiencia informativa para el día 27 de agosto de 2015. La Plata, 1° de octubre de 2014. Cecilia Corredera, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.620 / oct. 7 v. oct. 14

**POR 2 DÍAS** - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Brandsen, en expediente N° 10085 caratulado "Buente, Irene Guillermina y otros c/ Fernández Fermín y otros s/ Usucapión", emplaza a MATILDE RAMOS DE SORIANO, ELENA MATILDE SORIANO DE ALPERÍN, PEDRO SORIANO y RAQUEL AIDA SORIANO DE MARINONE, sucesores del co-demandado Pedro Soriano Zabala; como así también a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se intenta usucapir: Matrículas 17.389, 17390, 17391 y 17.392 (Partidas N° 22095, 22096, 22097 y 22098, respectivamente), ubicados sobre la calle Gutemberg entre las calles Franklin y Edison de la ciudad y Partido de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los representen en el proceso. Brandsen, 25 de junio de 2014. Rodolfo Frisa, Secretario.

L.P. 26.701 / oct. 8 v. oct. 9

**POR 10 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Plata N° 17, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 233 s/n entre la calle 436 y la Ruta Nacional N° 2 en la localidad de Abasto, Partido de La Plata; Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Parcela 2415d; Partida Inmobiliaria 61.078; Inscripción de Dominio: Registro Impares de Anotaciones Marginales F° 192 vuelta Año 1931 con relación a la inscripción N° 50.413, F° 1076 B-1907; motivo de los autos caratulados "Mancinelli Ricardo Julio c/ PÉREZ ARRASCAETA JUAN s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de ley de 10 días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 681 y ctes. del C.P.C.C.). La Plata, 3 de septiembre de 2014. Rosario Guzmán, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.778 / oct. 9 v. oct. 23

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Feito, Eduardo Horacio c/ Flores, Flora Silvia s/ Prescripción adquisitiva de Dominio" cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORA SILVIA FLORES y a todo aquel que se considere con derecho en relación con el bien objeto de la litis, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. I, Sección B, Quinta 19, Manzana 19 b, Parcela 2 b, Matrícula (073) 9277, del Partido de Monte, ubicado en calle Independencia entre Félix de Azara y Zenón Videla Dorna del Partido de Monte, Prov. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Monte, 19 de agosto de 2014. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 26.795 / oct. 9 v. oct. 10

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte en los autos caratulados "Gherardi, Walter Osvaldo s/ Usucapión" cita y emplaza por diez días a MATÍAS RODOLFO SOSA y a todo aquel que se considere con derecho en relación con el bien objeto de la litis, El inmueble de referencia se encuentran ubicado en el acceso a la localidad de Videla Dorna, del Partido de Monte. Designado catastralmente como: Circ. V, parcelas 11a, 11 b, 11 c y 11 d, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Monte, 3 de septiembre de 2014. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 26.796 / oct. 9 v. oct. 10

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de La Plata,

en autos caratulados "Ortiz, María Alicia y otro/a c/ Koszpal, Ana y otro/a s/ Prescripción adquisitiva Vicenal / Usucapión" (expediente número 37431), cita por diez días a herederos de NICOLÁS FILIPOVICZ y ANA KOSZPAL y/o a quien se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle 10 N° 562, de la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón, Nom. Cat.: Cir. VIII, Secc. C, Mza. 18, Parc. 13, para que conteste la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle Defensor Pobres y Ausentes para su representación en el proceso. La Plata, 18 de julio de 2014. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.805 / oct. 9 v. oct. 10

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 1 Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, cita por dos días a RICARDO RAMÓN VERÓN, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados "Andrade Amanda Estela y Verón Ramón s/ Divorcio Contradictorio Expte N° 2837". Dolores, 29 de septiembre de 2014. Ezequiel Alfredo Abate, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.812 / oct. 9 v. oct. 10

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES LÓPEZ, por el término de treinta días. José María Pereda. Juez. La Plata, 27 de agosto de 2014.

L.P. 24.849 / oct. 9 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS** - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, informa que con fecha 5 de agosto de 2014 se ha abierto el concurso preventivo de la Sra. LUNA MÓNICA VOLETA, DNI N° 18.611.647, con domicilio real en calle 39 N° 564 Depto. E, de La Plata. Sindicatura "B": Ctdor. Manuel Montaña, peritojmmo@yahoo.com.ar Teléf. (011) 42840087. Días de atención: Martes y jueves de 17 a 20 hs. en calle 14 N° 743 PB "D" de La Plata, y martes y viernes de 12 a 15 hs. en calle Paraguay N° 2081, piso 7° "B", C.A.B.A. Fecha hasta la cual se podrán presentar los pedidos de verificación: 23/10/2014. Arancel verificadorio: \$ 470. Presentación del informe individual (Art. 35): 09/12/2014. Presentación del Informe General (Art. 39): 24/02/2015. Aud. Informativa: 12/08/2014. Cecilia Corredera, Auxiliar Letrada. La Plata, 2 de octubre de 2014.

L.P. 26.804 / oct. 9 v. oct. 16

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCO SILES. Jorge Federico Grosso, Auxiliar Letrado. La Plata, 6 de agosto de 2014.

L.P. 24.182 / oct. 9 v. oct. 14

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

**POR 5 DÍAS** – Juzgado Nacional de 1° en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. CABA hace saber que por 5 días en los autos: "CONGELARG S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo y se han fijado nuevas fechas a los fines previstos por la normativa concursal, las que correrán para los autos "Mackinlay Francisco Alejandro s/ Concurso Preventivo" Sánchez Clara Luz María s/ Concurso Preventivo" y "Aguilar Benítez Rita María s/ Concurso Preventivo" se ha designado síndico al Estudio Tabasco & Estévez Consultores, con domicilio en Uruguay 750 6° piso "A" y "B", CABA. Asimismo se comunica que las fechas fijadas en el proceso son las siguientes: a) 19-11-2014 vence el plazo para verificar; b) 03-02-2015 el síndico presentará el informe individual; c) 01-04-2015 el síndico presentará el informe general; d) 17-02-2015 vence el plazo para dictar la resolución verificadoria; e) la propuesta de categorización de acreedores podrá presentarse hasta el 03-03-2015; f) La resolución de categorización se dictará el 30.04.2015; g) el plazo para hacer pública la propuesta vencerá el 22-09-2015; h) el período de exclusividad vence el 20-10-2015; e i) la audiencia informativa se celebrará el 13-10-2015 a las 10.30 hs. en el tribunal. Dado, firmado y sellado en la



Sala de mi público Despacho, a los 23 días del mes de septiembre de 2014. Magdalena M. Taboada, Secretaria.  
C.F. 31.445 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secr. N° 38, a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., en los autos caratulados: "Romero, Enrique Arnaldo s/ Concurso Preventivo" (Expte. 26635/2014) comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de fecha 16/09/2014 de ENRIQUE ARNALDO ROMERO, CUIL 20-11033931-4, con cilio en Ricardo Rojas 340, San Fernando, Prov. Bs. As, síndico interventor, Sergio Omar Barragan, con domicilio en Lavalle 1675 5° 11, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/2014. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16/02/15 y 6/04/15 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25.09.15 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado y el período de exclusividad se fijó hasta el día 2/10/15. Fdo.: Gerardo D. Santicchia, Juez. Buenos Aires, 26 de septiembre de 2014. Adriana P. Cirulli, Secretaria.  
C.F. 31.454 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 19 al cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secr. N° 38, a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A. en los Autos caratulados: "Arigotti Medus Marcela s/ Concurso Preventivo" (Expte. 26637/14) comunica la apertura del concurso preventivo de fecha 16/09/2014 de MARCELA ARIGOTTI MEDUS, CUIL 27-12701932-6 con domicilio en Ricardo Rojas 340, San Fernando, Prov. Bs. As, síndico interventor, Sergio Omar Barragan, con domicilio en Lavalle 1675 5° 11, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/2014. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16/02/15 y 6/04/15 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/15 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado y el período de exclusividad se fijó hasta el día 2/10/15. Fdo.: Gerardo D. Santicchia, Juez. Buenos Aires, 26 de septiembre de 2014. Adriana P. Cirulli, Secretaria.  
C.F. 31.455 / oct. 6 v. oct. 10

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Costa, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos caratulados "Colli Ruben Oscar s/ Concurso Preventivo (pequeño) (Expte. N° 19387) que con fecha 4 de julio de 2014 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de RUBÉN OSCAR COLLI, domicilio en Juan A. Peña N° 6353 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. en la que se ha designado Síndico al CPN Héctor Edgardo Tiribelli, con domicilio en Av. Luro N° 3894, 1° A de Mar del Plata. A tal efecto se fija el día 10 de noviembre de 2014 hasta el cual los acreedores deberán presentarse ante el Síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de la verificación, de lunes a viernes de 18 a 20 hs. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2014. Daniel Pellegrino, Secretario.  
M.P. 35.698 / oct. 6 v. oct. 10

### 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - Se hace saber a FELISA NORA MEDINA, sus herederos, y/o los que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "Santucho Estela Ema c/ Sucesores de Villarreal Abel s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 2213/08, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2013. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, respecto de Felisa Nora Medina, cítese a sus herederos y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten

en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con jurisdicción en Olivos, Partido de Vicente López. A sus efectos, ILibrese oficio Ley 22.172..., haciéndose constar que se encuentra autorizado para su diligenciamiento el letrado Claudio Ricardo Díaz Páez, mp. 4924 y/o la persona que éste designe. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez). Extracto de la demanda: En fecha 25 de agosto de 2008 se apersona Estela Ema Santucho D.N.I. N° 23.998.005, domiciliada en calle San Martín 134, Famaillá, Provincia de Tucumán a los efectos de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva Veinteañal del inmueble sito en Avenida San Martín 134, Ciudad de Famailla, Provincia de Tucumán, cuyos datos catastrales son: Nomenclatura Catastral: Padrón N° 79.045, Mat. 15.788-Orden 168, Circ. I, Secc. A, Manzana: 14, Parc: 4. La actora vivió en dicho inmueble desde su infancia habiendo nacido en fecha 02/05/1974 donde siempre vivió primero con sus padres ya fallecidos Emilio Santucho y Juana Olga Medina. Siempre se comportó como dueña del inmueble por más de treinta años, abonando facturas del servicio de energía eléctrica, tasa Municipal Inmobiliario y de Servicios, impuesto inmobiliario, etc. Acto seguido ofrece pruebas y solicita que se haga lugar a la presente acción. Libre de Derechos Ley 6.314. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2013. Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario Judicial.  
S.I. 41.579 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro. La sucesión de CECATI, FEDERICO ALBERTO, argentino nacido el día 19 de julio de 1929, estado civil casado con Dora Dorina Buiatti, Libreta de Enrolamiento 4.054.965 CUIL N° 20-04054965-0 transfiera a Marta Graciela Cecati, argentina nacida el día 24 de enero de 1954, estado civil casada con Daniel Federico Acosta, Documento Nacional de Identidad 10.889.215 N° CUIL 27-10889215-9 y Patricia Laura Cecati nacida el día 9 de febrero de 1958, casada con Oscar Alberto Iglesias, Documento Nacional de Identidad 12.164.209, CUIL 27-12164209-9 fondo del comercio del negocio ubicado en la calle Dardo Rocha 2040, de la Ciudad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la venta, depósito de cereales forrajes, molienda trituration y envasamiento de los mismos. Citándose a todos los que se consideren con derecho. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. San Isidro, 22 de agosto de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.  
S.I. 41.507 / oct. 6 v. oct. 10

### 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° uno de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de GUERINO ANGELINI, a ORLANDO GIROLAMI y a LYDIA MAGDALENA LA REGINA, NÉLSON FRANCISCO LA REGINA y AMANDA MAGDALENA GONZÁLEZ en su carácter de herederos declarados de Francisco La Regina y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Folio N° 1299 del año 1951, identificados catastralmente como: Circ. XI, Secc. A; Mz. 31, parcela 1, ubicada en la localidad de Cabildo, Partido de Bahía Blanca; para que en el plazo de diez días se presenten y hagan valer sus derechos en los autos; "Asociación de Fomento Barrio V. Sinclair c/ Guerino Angelini y otros s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles" (Exp. N° 101.791), bajo apercibimiento de nombrarle para que los represente al Defensor Oficial de Ausentes del Departamento Judicial Blanca, septiembre 08 de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.  
B.B. 58.451 / oct. 8 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Salinas, Juan Alberto s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 115.017), cita a JUAN ALBERTO SALINAS para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca 16 de septiembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.  
B.B. 58.453 / oct. 8 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32, (Primer piso), en los autos caratulados Suenjo Osvaldo Rubén y otros c/ Álvarez Julio César y otros s/ Daños y Perj. Autom. c. Les. o muerte (exc. Estado)", (Expte. N° 106136), citan al Sr. MANUEL ALBERTO CHEILES para que dentro del término de diez días comparezca a valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2014. María Damiana Frías Secretaria.  
B.B. 58.474 / oct. 8 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. CARLOS FEDERICO OBREGÓN por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Obregón Álvarez Martín s/ Adopción - Acciones Vinculadas", (Expte. 44726), donde se ha demandado la adopción de su hijo Martín Obregón Álvarez, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2014. Lucía Paz Gallego, Secretaria.  
B.B. 58.438 / oct. 8 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Omar Gutiérrez, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a JOSÉ SANDOVAL y a SOFÍA YEVARA por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca, para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del CPCC), presten su consentimiento con la guarda preadoptiva solicitada por Norma Quispe Ávila y Julio Sandoval Avendaño respecto de sus hijos José Martín, María Luján, Anahí Belén, Ayelén Estela, Diego Alexander Sandoval en los autos caratulados: "Sandoval José Martín, María Luján, Anahí Belén, Ayelén Estela, Diego Alexander. Guarda Preadoptiva". Bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención (Arts. 145, 341, y ccs del CPCC). Bahía Blanca, 24 de junio de 2014. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.  
B.B. 58.472 / oct. 8 v. oct. 9

### 10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín (B), sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín (B), cita y emplaza a Sucesores de RAFFO RODOLFO BARTOLOMÉ, y/o sus descendientes, para que dentro del término de 10 días comparezcan a contestar demanda y a estar a derecho en los autos "Dicundo, Esteban Omar c/Sucesores de Raffo, Rodolfo Bartolomé s/ Escrituración" (Expte. N° 1230/13), con relación al inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. F, Manz. 457 -b, Parc. 3-d, ubicado en el ejido de Chacabuco. (B), Pda. Inmobiliaria 4596, Dominio: Folio 449/71, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (Art. 341 del C.P.C.). Junín (B), 22 de agosto de 2014. Luis Agustín Daghero.  
Jn. 70.249 / oct. 8 v. oct. 9

### 18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Brandsen N° 562 de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Cabrera, Nelly Noemí y otro/a s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 30.288), cita a NELLY NOEMÍ CABRERA y a MARCELO EDUARDO CARRARA para que dentro del plazo de cinco días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Arts. 529 inc. 2do, 145 y 146 del C.P.C.C.). Tres Arroyos, 2 de septiembre de 2014. Dr. Hernando Antonio A. Ballatore, Secretario.  
T.A. 87.548